



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Año 2021

Resolución

Número:

Referencia: Propicia cambio base operativa de la Delegación de Explosivos San Martín y adecuación denominación

VISTO el EX-2020-26934672-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia el cambio de base operativa de la Delegación de Explosivos San Martín y la adecuación de su denominación, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, establece en el artículo 4° *“El Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente. A dichos fines tendrá la facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento.”*;

En primer término, cabe señalar que mediante Resolución N° 39.346, de fecha 18 de julio de 1979, se dispuso que las Comisarías y Subdependencias adoptarán el nombre de la localidad donde tiene su asiento, al considerar *“Que esta modalidad permitirá evitar las frecuentes confusiones y redundará en beneficio de la población al permitir ubicarse con exactitud en el área territorial pertinente con la simple mención de la dependencia”* (cuarto considerando y artículo 1°), criterio éste adoptado para todas las unidades policiales;

Que por Resolución N° 1548, de fecha 14 de abril de 2011, y sus modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, y estableció el cargo “Jefe Delegación Explosivos Clase A”, funciones y su estructura organizativa interna (artículos 1°, 2° y Anexo I);

Que la Resolución N° 1854, de fecha 18 de septiembre de 2015, constituyó y fijó la base operativa de la Delegación de Explosivos San Martín Clase “A”, entre otras, en la calle Rivadavia N° 444, de la ciudad de San Martín, determinando el área de responsabilidad operacional por partidos (artículo 2° y Anexo II);

Que en la actualidad, la Delegación de Explosivos San Martín se encuentra en pleno funcionamiento y operatividad, en el inmueble ubicado en la avenida Márquez (Ruta N° 4) N° 1.570 entre las calles San Guillermo y Julio Besada de la localidad de Eufasio Álvarez, partido de Tres de Febrero, por ello la iniciativa conlleva que la unidad policial pase a denominarse Delegación de Explosivos Tres de Febrero;

Que tal cambio de base operativa, no implicará la modificación de su área de responsabilidad operacional;

Que la Dirección de Servicios Técnico Administrativos ha intervenido, señalando que el inmueble propuesto, ubicado en la avenida Márquez y San Guillermo, identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección J, Fracción 27, Parcela 10E, del partido de Tres de Febrero, se encuentra incorporado al patrimonio policial;

Que el Delegado de la Dirección Provincial de Arquitectura Policial, ha informado que el inmueble se adapta a la función pretendida;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina, no hallando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional;

Que la propuesta cuenta con el aval del Jefe de Policía y Superintendente de Seguridad Siniestral;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y el artículo 4° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, Dirección de Explosivos, el cambio de la base operativa de la Delegación de Explosivos San Martín, al inmueble ubicado en la avenida Márquez (Ruta N° 4) N° 1.570 entre las calles San Guillermo y Julio Besada de la localidad de Eufasio Álvarez, partido de Tres de Febrero, pasando a denominarse Delegación de Explosivos Tres de Febrero, conforme los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Siniestral, Dirección Organización y Doctrina, Dirección de Personal - Regímenes Policiales, incorporar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.